

VISTO

La Ley 10.027 Orgánica de los Municipios, en lo dispuesto por los art. 95 inc. n); art. 107° inc. p) y q); art. 108° inc. g) y art. 146° y concordantes; y

CONSIDERANDO

Que, el presente proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio del año 2024 ha sido elaborado de conformidad con las prescripciones legales vigentes; y

Que, asimismo, se tuvieron en consideración los montos coparticipables de impuestos Nacionales y Provinciales establecidos en la Ley de Presupuesto Provincial para el ejercicio del período del año 2024, de conformidad con lo establecido por el art. 246 de la Constitución Provincial; y

Que se contempla aportes no reintegrables correspondiente a posibles proyectos que puedan ser financiados por Entes Nacionales o Provinciales; y

Que, se han proyectado bajo los parámetros antes mencionados los gastos de funcionamiento y el plan de inversiones para el Municipio; y

Que, la presente se encuadra en las disposiciones establecidas en el artículo 240 inc. 10) de la Constitución Provincial y las disposiciones consagradas en los artículos 11 inc. f.5); 95 inc. o); 107 inc. q); 108 inc. g); 132 y cctes.; 144 y 146 de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y sus modificatorias.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aldea María Luisa sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°: Estimase en la suma de **PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 925.000.000,00)** las erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio 2024 con destino a los Gastos Corrientes y de Capital, según se indica a continuación:

OBJETO DEL GASTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS CAPITAL	TOTAL
GASTOS EN PERSONAL	256.200.000,00		256.200.000,00
BIENES DE CONSUMO	86.925.000,00		86.925.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	137.250.000,00		137.250.000,00
INVERSION REAL	-	421.750.000,00	421.750.000,00
TRANSFERENCIAS	21.875.000,00	1.000.000,00	22.875.000,00
TOTAL GENERAL	502.250.000,00	422.750.000,00	925.000.000,00

Cálculo de Recursos de la Administración Municipal

Artículo 2°: Estímese en la suma de pesos **PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 925.000.000,00)**, el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal destinados a atender las erogaciones establecidas en el artículo 1° de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en Anexo II de la presente norma:

Rubros Importe		
Estimación de recursos nacionales coparticipables	731.098.667,00	
Estimación de recursos provinciales coparticipables	98.749.317,00	
Estimación de recursos propios	78.400.000,00	
Aportes no reintegrables Nacionales (ENOHSA, otros)	5.000.000,00	
Aportes no reintegrables Provinciales	5.000.000,00	
Remanente Financiero	6.752.016,00	

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS 2024

Total del cálculo del recurso	925.000.000,00	100,00 %
-------------------------------	----------------	-------------

Los mayores recursos no afectados que se realicen sobre los estimados por la presente deberán destinarse prioritariamente a bienes de capital, trabajos públicos y/o incremento de salarios, facultando al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones pertinentes y su comunicación al Concejo Deliberante. Cualquier modificación deberá tender a mantener los totales que por finalidades del gasto y el resultado económico y financiero que se fijen en la presente ordenanza.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo distribuirá los créditos de la presente Ordenanza al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores presupuestarios y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinente.-

Artículo 4º: Facultase al Departamento Ejecutivo ampliar el Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos que conforman la presente ordenanza por nuevos o mayores ingresos, tanto en recursos corrientes como fuentes financieras debiendo comunicar al Concejo Deliberante de la ampliación que realice en función de esta atribución.-

Artículo 5º: El crédito adicional para erogaciones corrientes es la fórmula aplicada para presupuestar las mayores erogaciones que surgen de cambios en escalas salariales, contribuciones y precio relativo de bienes y servicios, por cuanto se transferirán las partidas en forma proporcional como distribución del crédito en parcial y conceptos correspondientes a este rubro, con comunicación al cuerpo.-

Artículo 6º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar modificaciones mediante transferencias compensatorias de créditos, que aseguren en todo

momento el equilibrio preventivo que se proyecta en el balance presupuestario, que surgen de las planillas anexas que forman parte de la presente.

Artículo 7°: Apruébese el Plan de Obras Públicas detallado en Anexo III de la presente norma.-

Artículo 8°: Fijase en el máximo de SEIS (6) la planta de cargos de la Administración Municipal, según Anexo IV de la presente norma.-

Artículo 9°: El Departamento Ejecutivo no podrá proponer o dictar normas ni aprobar Convenios que originen gastos que superen el límite fijado por el Artículo 1° de la presente Ordenanza sin el cumplimiento previo de la identificación del gasto que se dará de baja o el recurso con el cual se atenderá.-

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, regístrese, etc.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALDEA MARIA LUISA A LOS 30 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

REGISTRADA BAJO N° 85/2023 – “PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS 2024”. –

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS 2024

MUNICIPIO ALDEA MARIA LUISA					ANEXO I
Presupuesto 2024					
<u>Calculo de Recursos</u>					
P	P	S	C	CONCEPTO	PARTIDA PRINCIPAL
P	P	U	O		PARTIDA PARCIAL
R	A	B	N		SUB-PARCIAL
I	R	P	C		CONCEPTO
1					
1	RECURSOS CORRIENTES				
1	JURISDICCION MUNICIPAL				78.400.000,00
1	TASAS MUNICIPALES				55.550.000,00
1	Tasa General Inmobiliaria				6.000.000,00
2	Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad				33.000.000,00
3	Tasa Sanitaria				850.000,00
4	Actuaciones Administrativas				300.000,00
5	Construcciones				150.000,00
6	Vendedores Ambulantes				-
7	Recargos e Intereses				50.000,00
8	Contribuciones por mejoras				200.000,00
9	Tasas por energía Eléctrica				15.000.000,00
2	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL				22.850.000,00
1	Otros ingresos varios				850.000,00
2	Intereses Bancarios				10.000.000,00
3	Realización de eventos				-
4	Diferencias de cambio				-
5	Venta de bienes				-
6	Venta de servicios				12.000.000,00
2	DE OTRAS JURISDICCIONES				839.847.984,00
1	DE JURISDICCION PROVINCIAL				103.749.317,00
1	Coparticipación de Impuestos Provinciales				98.749.317,00
2	Aportes no reintegrables Provinciales				5.000.000,00
2	DE JURISDICCION NACIONAL				736.098.667,00
1	Coparticipación de Impuestos Nacionales				731.098.667,00
2	Aportes no reintegrables Nacionales				5.000.000,00
3	Sector Privado				-

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS 2024

	3 Otros	
2	Recursos de Capital	
1	Venta de Activos Fijos	
1	Venta de bienes municipales	-
2	Transferencias de Capital	
1	Del Sector Privado	-
2	Del Sector Publico	-
		-
3	Financiamiento	6.752.016,00
	Remanentes	6.752.016,00
		925.000.000,00

MUNICIPIO ALDEA MARIA LUISA	ANEXO II
Presupuesto 2024	
EROGACION ECONOMICA Y POR OBJETO	

P P R I	P P A R	S U B P	C O N C	CONCEPTO	PARTIDA PARCIAL SUB-PARTIDA CONCEPTO SUB-CONCEPTO
------------------	------------------	------------------	------------------	----------	--

1	EROGACIONES CORRIENTES	502.250.000
1	ADMINISTRACION CENTRAL	
1	PERSONAL	256.200.000
2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	86.925.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	137.250.000
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.875.000
2	EROGACIONES DE CAPITAL	
4	INVERSIONES REALES	422.750.000
1	BIENES DE CAPITAL	109.800.000
2	TRABAJOS PUBLICOS	311.950.000
5	TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.000.000
6	Incremento de Activos financieros	
7	Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	
8	Otros gastos	
9	Gastos figurativos	
		925.000.000

TRABAJOS PUBLICOS Y BIENES DE CAPITAL
ANEXO III
PRESUPUESTO 2024

ILUMINACION				
	unidad de medida	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
Columnas 7 mts	unid	150	112.000	16.800.000
Lámpara LED 150 W	unid	150	75.000	11.250.000
Cable preensamblado 2x4	metro	4000	2.540	10.160.000
Tensor MKD	unid	3000	1.250	3.750.000
Morceto positivo y negativo	unid	200	3.300	660.000
TOTAL				42.620.000

EMBROSADO CAMINOS VECINALES				
	unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
Brosa	m3	6000	4.200	25.200.000
Brosa reposición	m3	6000	4.200	25.200.000
TOTAL				50.400.000

MOJON DE ORO				
	unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
Piedra Mora	Tonelada	500	5000	2.500.000
Conexiones	unidad	50	50000	2.500.000
Tendido de Red de Agua Potable	metros	1000	2500	2.500.000

TOTAL	7.500.000
-------	-----------

OBRAS DE ALCANTARILLAS, CABEZALES Y CALZADAS				
	unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
Cabezales				5.000.000
Alcantarillas				5.000.000
Calzadas				8.000.000
Otros costos globales				
TOTAL				18.000.000

CORDON CUNETA - 4000 MTS LINEALES				
	unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
Hierro 16	ml	1200	1558	1.870.000
Hormigón H21	m3	600	63500	38.100.000
Malla Sima	m2	4000	4546	18.184.000
Brosa	m3	1000	4200	4.200.000
Brosa calle	m3	4000	4200	16.800.000
Piedra mora	tn	700	2300	1.610.000
Otros costos globales				2.500.000
TOTAL				83.264.000

RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES				
	unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
Ripio	tonelada	900	4500	4.050.000

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS 2024

Tubos de Hormigón (60/80/100/120)	tubo	130	70000	9.100.000
Señalética				1.500.000
Otros costos globales				
TOTAL				14.650.000

REPOSICION PIEDRA MORA				
	unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
PIEDRA MORA	TN	2200	2300	5.060.000
Otros costos globales (comb o transp)				2.500.000
TOTAL				7.560.000

EXTENSION DE RED DE GAS				
	unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
EXTENSION DE RED DE GAS	metro	800	35000	28.000.000
Otros costos globales				-
TOTAL				28.000.000

CONTRATACION DE HORAS MAQUINAS PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA				
	unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
Retroexcavadora con Oruga	HORAS MAQUINAS	150	38000	5.700.000
Retropala	HORAS MAQUINAS	150	25000	3.750.000

TOTAL	9.450.000
-------	-----------

TRABAJOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y OBRAS - CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALDEA MARIA LUISA (predio deportivo)*				
	unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
Materiales y tareas varias de mantenimiento				10.000.000
TOTAL				10.000.000

* Estará sujeto a la aprobación de convenio entre ambos organismos

OBRA A REALIZAR CON APORTES PROVINCIA / NACION				
	unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
Obras a gestionar				10.000.000
TOTAL				10.000.000

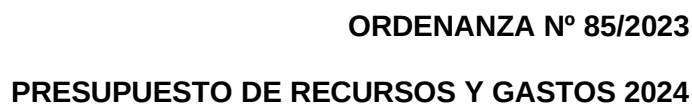
ESPACIO VERDE INGRESO A ALDEA MARIA LUISA - PLAZA INGRESO				
	unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
Puesta en valor Plaza Ingreso				8.000.000
TOTAL				8.000.000

CONCEJO DELIBERANTE - CONTINUACION				
	unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
Realización de Edificio Concejo Deliberante	m2	145	125000	18.125.000
TOTAL				18.125.000

	unidad	cantidad	\$ unit	TOTAL \$
OBRAS MENORES				3.191.000
Espacios Verdes				
Terreno deposito				
Baños				
TOTAL				3.191.000

TOTAL TRABAJOS PUBLICOS				311.950.000
-------------------------	--	--	--	-------------

ANEXO III				
BIENES DE CAPITAL A INCORPORAR				
	unid ad	cantid ad	\$ unit	
RETROEXCAVADORA PATA DE CABRA AUTOPROPULSADO CAMION P/ HIDROELEVADOR	1	unid	54.000.000	54.000.000
UTILITARIOS 5 PERS	1	unid	6.500.000	6.500.000
ACOPLADO 5 TONELADAS	1	unid	6.500.000	6.500.000
GRUPO ELECTROGENO	1	unid	12.000.000	12.000.000
TIERRA Y TERRENO HERRAMIENTOS MENORES	1	unid	12.000.000	12.000.000
	1	unid		2.800.000
				109.800.000



LISTADO DE CARGOS Y SU DISTRIBUCION

DESCRIPCION	Cantidad
PROGRAMA 1	
Actividad 01	
Servicios generales del escalafón general	6
TOTAL	6